RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 011 -2020-SUSALUD/GG

Lima, 24 FEB. 2020

VISTOS:

El Informe N° 00253-2020/OGA, de fecha 18 de febrero de 2020, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 00185-2020/OGA, de fecha 06 de febrero de 2020, de la Jefatura de Gestión Financiera y Contable de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 00134-2020/OGAJ, de fecha 21 de febrero de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77, la misma que tiene por objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, así como de los Gobiernos Locales;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se designan responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, estableciéndose un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias, ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del artículo 2 de la mencionada norma señala que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, está a cargo, en el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2019-SUSALUD/GG, se resolvió aprobar el reporte "Anexo de Responsables del manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0515 – Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), en donde se designaba, entre otros, a la Licenciada Sara Luz Hurtado Cristóbal, Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como responsable suplente del manejo de cuentas bancarias de SUSALUD;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 012-2020-SUSALUD/S, se aceptó la renuncia de la Licencia Sara Luz Hurtado Cristóbal, al cargo de Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, a través de Resolución de Superintendencia N° 013-2020-SUSALUD/S, se designó al M.C. Jaime Ernesto Nombera Cornejo, en el cargo de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, en consecuencia, corresponde designar al nuevo responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0515 - Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 002-2020-SUSALUD/S, el Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud resuelve delegar al Gerente General, la facultad de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de SUSALUD;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y de Tesoro Público, así como lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con la Resolución de Superintendencia N° 002-2020-SUSALUD/S.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Reporte de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0515 - Superintendencia Nacional de Salud; el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 069-2019-SUSALUD/GG.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional (www.susalud.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
GERENTE GENERAL

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (000515)

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Responsable	Cargo	
Tipo Doc.	Nro. Documento					Tipo	Denominación
01	10058456	PEREZ	BRAVO	FLOR DE MARÍA	TITULAR	DIRECTOR DE OGA	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
01	10763609	TINEO	TICLIAHUANCA	SERGIO	TITULAR	TESORERO	TESORERO
01	06057548	HERRERA	MONTERO	PEDRO MARCELINO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE GESTIÓN FINANCIERA
01	02899360	NOMBERA	CORNEJO	JAIME ERNESTO	SUPLENTE	DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUSALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
TESORERIA C. TINEO

Walter Efrain Borja Rojas
Gerente General
SUSALUD

Walter Dirk Boise
Secretary General
SRSG/UD